

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 15** *ORDEN 581/2026, de 25 de febrero, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, relativa a la modificación de los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en los ejercicios 2025 y 2026.*

La Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, establece en su artículo 39.1.a) que en el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades podrá modificar los módulos incluidos en el anexo III, de acuerdo a las variaciones que pudieran resultar de aplicación una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, o para adecuarlos a las exigencias derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. De igual manera se recogía en la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de Madrid para el año 2025.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Decreto 31/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, regula el régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid y recoge en su título V, el régimen económico de los mismos señalando que, en los centros privados sostenidos con fondos públicos, como resultado de la firma del concierto, la Administración Educativa abona los salarios como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro. Estas retribuciones han de posibilitar la equiparación gradual de la remuneración de los profesores de la enseñanza concertada con la de los profesores de la enseñanza pública en las respectivas etapas educativas. En la Comunidad de Madrid esta equiparación retributiva se alcanzó en virtud del Acuerdo de 17 de junio de 2010, suscrito por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del ámbito de la enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo anterior, y con motivo de recoger las variaciones retributivas para el ejercicio 2025, se aprobó la Orden 4991/2025, de 20 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, relativa a la modificación de los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en los ejercicios 2024 y 2025.

Para el ejercicio 2026, la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, ha recogido en su artículo 39 y anexo III, lo relativo a la financiación de los centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, estableciendo los módulos económicos aplicados por tipo de unidad y niveles de enseñanza.

Con fecha 3 de diciembre de 2025 se ha publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2025 y 2026, con un incremento retributivo para el año 2025 del 2,5 por ciento respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2024, así como de un incremento con efectos 1 de enero de 2026 de un 1,5 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025.

Por su parte, la Comunidad de Madrid ha aprobado el Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2025 y 2026, que establece un incremento del 2,5 por ciento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, y asimismo, queda fijado para este personal, un incremento de las retribuciones íntegras, para el año 2026, con efectos desde el 1 de enero, del 1,5 por ciento, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado para dicho ejercicio en este acuerdo.

Por tanto, resulta necesario modificar los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos al objeto de incorporar dicho incremento en los ejercicios 2025 y 2026.

Las organizaciones empresariales negociadoras del VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos de la enseñanza concertada, han solicitado el 15 y 20 de enero de 2026 a la Administración educativa madrileña, el pago a cuenta del abono de los incrementos retributivos con efectos desde el 1 de enero de 2025 y 1 de enero de 2026 respectivamente.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha emitido informe favorable con fecha 17 de febrero de 2026.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, resulta necesario, en virtud de los acuerdos de equiparación retributiva, adecuar los módulos económicos para la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos para los ejercicios 2025 y 2026, en lo referente a los conceptos salariales del personal docente.

Por todo ello, a tenor de lo establecido en el artículo 39.1.a) de la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, y el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Primero

Objeto

El objeto de la orden es establecer los nuevos importes de los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en los ejercicios 2025 y 2026, tras el incremento salarial del 2,5 % y 1,5 %, respectivamente, aprobados por el Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno.

Segundo

Aplicación

Los módulos económicos que figuran en el anexo I de la presente orden, serán de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025, y los recogidos en su anexo II con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026, incluyéndose a partir de la nómina correspondiente al mes de febrero de 2026, en las cuantías que todavía no han sido abonadas.

Tercero

Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 25 de febrero de 2026

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades,
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO

ANEXO I
MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES
PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2025.

Los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero 2025, de acuerdo con lo siguiente:

Nivel Educativo	Importes anuales por unidad escolar o programa
1. EDUCACIÓN INFANTIL	
a) Educación infantil 1^{er} ciclo	
(Ratio profesor/unidad concertada 1:1) (en adelante "Ratio")	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.041,77 €
Gastos variables	4.713,95 €
Otros gastos	8.159,92 €
Importe total anual	58.915,64 €
b) Educación infantil 2º ciclo	
(Ratio 1,17:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	53.868,87 €
Gastos variables	6.204,76 €
Otros gastos	8.159,92 €
Importe total anual	68.233,55 €
Importe por unidad bilingüe	564,62 €
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	
(Ratio 1,20:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	55.250,12 €
Gastos variables	6.377,24 €
Otros gastos	8.159,92 €
Importe total anual	69.787,28 €
Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
a) Primer y segundo cursos: Maestros	
(Ratio 1,49:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	72.239,08 €
Gastos variables	7.993,71 €

Otros gastos	9.854,66 €
Importe total anual	90.087,45 €

b) Primer y segundo cursos: Licenciados
(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	77.067,09 €
Gastos variables	8.154,53 €
Otros gastos	9.854,66 €
Importe total anual	95.076,28 €

Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €
-----------------------------	------------

c) Tercer y cuarto cursos:

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	77.067,09 €
Gastos variables	12.743,80 €
Otros gastos	10.874,12 €
Importe total anual	100.685,01 €

Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €
-----------------------------	------------

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS

a) Apoyos de Integración

a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	46.041,77 €
Gastos variables	4.713,95 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.385,34 €
Importe total anual	52.141,06 €

a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	46.041,77 €
Gastos variables	4.739,84 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.385,34 €
Importe total anual	52.166,95 €

a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	46.041,77 €
Gastos variables	4.739,84 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.385,34 €
Importe total anual	52.166,95 €

b) Compensación educativa

b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	46.041,77 €
Gastos variables	4.739,84 €
Otros Gastos, hasta un máximo	1.385,34 €

Importe total anual 52.166,95 €

b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 48.482,61 €

Gastos variables 4.739,84 €

Otros gastos 1.385,34 €

Importe total anual 54.607,79 €

b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 72.867,84 €

Gastos variables 8.723,47 €

Otros gastos 12.298,64 €

Importe total anual 93.889,95 €

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado

Discapacidad Motora, hasta un máximo 28.551,76 €

Discapacidad Auditiva, hasta un máximo 27.051,39 €

Otros, hasta un máximo 33.874,54 €

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 53.868,87 €

Gastos variables 6.204,76 €

Otros gastos 8.701,98 €

Importe total anual 68.775,61 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual 28.551,76 €

Trastorno del espectro autista 23.988,40 €

Discapacidad auditiva 27.051,39 €

Pluridiscapacidad 33.874,54 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno) 1.256,48 €

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 55.250,12 €

Gastos variables	6.377,24 €
Otros gastos	8.701,98 €
Importe total anual	70.329,34 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:	
Discapacidad intelectual	28.551,76 €
Trastorno del espectro autista	23.988,40 €
Discapacidad auditiva	27.051,39 €
Pluridiscapacidad	33.874,54 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48 €
---	------------

c) Talleres Formativos

c1) Talleres Formativos (Ratio 1:1)	
En unidades de psíquicos/auditivos con 6-8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con 3-5 alumnos; plurideficientes con 4-6 alumnos	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.041,77 €
Gastos variables	3.528,32 €
Otros gastos	12.384,39 €
Importe total anual	61.954,48 €

c2) Talleres Formativos (Ratio 2:1)	
En unidades de psíquicos/auditivos con más de 8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con más de 5 alumnos; plurideficientes con más de 6 alumnos	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	92.083,54 €
Gastos variables	7.056,63 €
Otros gastos	12.384,39 €
Importe total anual	111.524,56 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:	
Discapacidad intelectual	47.024,33 €
Trastorno del espectro autista	42.231,88 €
Discapacidad auditiva	35.210,02 €
Pluridiscapacidad	52.097,44 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48 €
---	------------

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

d1) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales Primer curso y Segundo curso (Ratio 1:1)

En unidades 6-8 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.041,77 €
Gastos variables	3.528,32 €
Otros gastos	12.384,39 €
Importe total anual	61.954,48 €

d2) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales Primer curso y Segundo curso (Ratio 2:1)

En unidades 9-12 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	92.083,54 €
Gastos variables	7.056,63 €
Otros gastos	12.384,39 €
Importe total anual	111.524,56 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	47.024,33 €
Trastorno del espectro autista	42.231,88 €
Discapacidad auditiva	35.210,02 €
Pluridiscapacidad	52.097,44 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48 €
---	------------

6. FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	76.549,86 €
Segundo curso	76.549,86 €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	9.648,49 €
--------------	------------

Segundo curso 9.648,49 €

Otros gastos (Primer y segundo curso)

Acceso y conservación de instalaciones deportivas	11.119,95 €
Actividades de panadería y pastelería	12.501,61 €
Agro-jardinería y composiciones florales	12.501,61 €
Aprovechamientos forestales	12.501,61 €
Artes gráficas	14.401,86 €
Cocina y restauración	12.501,61 €
Electricidad y electrónica	12.501,61 €
Fabricación de elementos metálicos	13.579,25 €
Fabricación y montaje	15.430,58 €
Informática de oficinas	14.064,30 €
Informática y comunicaciones	14.064,30 €
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	12.501,61 €
Mantenimiento de vehículos	13.579,25 €
Peluquería y estética	11.119,95 €
Reforma y mantenimiento de edificios	12.501,61 €
Servicios administrativos	11.774,07 €
Servicios comerciales	11.774,07 €

b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

b1) Ciclos de 1300 a 1700 horas (ratio 1,56:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	80.687,69 €
Segundo curso	- €

Gastos variables

Primer curso	10.110,14 €
Segundo curso	- €

Otros gastos

Según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 1

Cuidados Auxiliares de Enfermería
Laboratorio de Imagen
Molinería e Industrias Cerealistas

Primer curso	17.616,08 €
Segundo curso	3.744,45 €

b2) Ciclos de 2000 horas (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	71.894,80 €
Segundo curso	71.894,80 €

Gastos variables

Primer curso	9.285,96 €
Segundo curso	9.285,96 €

Otros gastos

según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
Atención a Personas en Situación de Dependencia
Emergencias Sanitarias
Estética y Belleza
Farmacia y Parafarmacia
Jardinería y Floristería
Servicios en Restauración

Primer curso	14.096,08 €
Segundo curso	16.103,20 €

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Cocina y Gastronomía
Guía del Medio Natural y de Tiempo Libre
Instalaciones de Telecomunicaciones
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
Panadería, Repostería y Confitería
Sistemas Microinformáticos y Redes

Primer curso	17.165,99 €
Segundo curso	19.045,32 €

GRUPO 4. Ciclos formativos de:

Carrocería

Primer curso	19.408,45 €
Segundo curso	20.972,12 €

GRUPO 5. Ciclos formativos de:

Peluquería y Cosmética Capilar

Primer curso	19.786,33 €
--------------	-------------

Segundo curso 21.272,75 €

GRUPO 6. Ciclos formativos de:

Impresión Gráfica.
Mantenimiento Electromecánico.
Mecanizado.
Preimpresión Digital.
Soldadura y Calderería.

Primer curso 21.865,11 €
Segundo curso 23.445,95 €

GRUPO 7. Ciclos formativos de:

Confección y Moda
Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Primer curso 23.943,20 €
Segundo curso 25.429,64 €

GRUPO 8. Ciclos formativos de:

Electromecánica de Vehículos Automóviles

Primer curso 24.094,41 €
Segundo curso 25.543,02 €

GRUPO 9. Ciclos formativos de:

Actividades Comerciales
Gestión Administrativa

Primer curso 27.646,66 €
Segundo curso 29.095,26 €

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en
la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	84.825,52 €
Gastos variables	16.706,65 €
Otros gastos	11.975,18 €
Importe total anual	113.507,35 €

ANEXO II
MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES
PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2026.

Los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero 2026, de acuerdo con lo siguiente:

Nivel Educativo	Importes anuales por unidad escolar o programa
1. EDUCACIÓN INFANTIL	
a) Educación infantil 1^{er} ciclo	
(Ratio profesor/unidad concertada 1:1) (en adelante "Ratio")	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.782,00 €
Gastos variables	4.784,66 €
Otros gastos	8.486,32 €
Importe total anual	60.052,98 €
b) Educación infantil 2º ciclo	
(Ratio 1,17:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	54.734,94 €
Gastos variables	6.298,53 €
Otros gastos	8.486,32 €
Importe total anual	69.519,79 €
Importe por unidad bilingüe	564,62 €
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	
(Ratio 1,20:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	56.138,40 €
Gastos variables	6.473,60 €
Otros gastos	8.486,32 €
Importe total anual	71.098,32 €
Importe por unidad bilingüe	1.906,52 €
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
a) Primer y segundo cursos: Maestros	
(Ratio 1,49:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	73.400,50€
Gastos variables	8.114,76€
Otros gastos	10.248,85€

Importe total anual 91.764,11€

b) Primer y segundo cursos: Licenciados

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 78.306,16€

Gastos variables 8.277,99€

Otros gastos 10.248,85 €

Importe total anual 96.833,00€

Importe por unidad bilingüe 1.906,52 €

c) Tercer y cuarto cursos:

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 78.306,16 €

Gastos variables 12.936,10 €

Otros gastos 11.309,08 €

Importe total anual 102.551,34€

Importe por unidad bilingüe 1.906,52 €

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS

a) Apoyos de Integración

a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales 46.782,00 €

Gastos variables 4.784,66 €

Otros Gastos, hasta un máximo 1.440,75 €

Importe total anual 53.007,41 €

a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales 46.782,00€

Gastos variables 4.810,94 €

Otros Gastos, hasta un máximo 1.440,75 €

Importe total anual 53.033,69 €

a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales 46.782,00 €

Gastos variables 4.810,94 €

Otros Gastos, hasta un máximo 1.440,75 €

Importe total anual 53.033,69 €

b) Compensación educativa

b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales 46.782,00 €

Gastos variables 4.810,94 €

Otros Gastos, hasta un máximo 1.440,75 €

Importe total anual **53.033,69 €**

b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 49.262,08 €

Gastos variables 4.810,94 €

Otros gastos 1.440,75 €

Importe total anual **55.513,77 €**

b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 73.960,86 €

Gastos variables 8.855,46 €

Otros gastos 12.790,59 €

Importe total anual **95.606,91 €**

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado

Discapacidad motora, hasta un máximo 29.693,83 €

Discapacidad auditiva, hasta un máximo 28.133,45 €

Otros, hasta un máximo 35.229,52 €

5. EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1) En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 54.734,94 €

Gastos variables 6.298,53 €

Otros gastos 9.050,06 €

Importe total anual **70.083,53 €**

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual 29.693,83 €

Trastorno del espectro autista 24.947,94 €

Discapacidad auditiva 28.133,45 €

Pluridiscapacidad 35.229,52 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)

1.256,48 €

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1) En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	56.138,40 €
Gastos variables	6.473,60 €
Otros gastos	9.050,06 €
Importe total anual	71.662,06 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	29.693,83 €
Trastorno del espectro autista	24.947,94 €
Discapacidad auditiva	28.133,45 €
Pluridiscapacidad	35.229,52 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno)	1.256,48 €
---	------------

c) Talleres Formativos

c1) Talleres Formativos (Ratio 1:1)

En unidades de discapacidad intelectual/auditiva 6-8 alumnos; trastornos del espectro autista 3-5 alumnos; pluridiscapacidad 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	46.782,00 €
Gastos variables	3.581,59 €
Otros gastos	12.879,77 €
Importe total anual	63.243,36 €

c2) Talleres Formativos (Ratio 2:1)

En unidades de discapacidad intelectual/auditiva más de 8 alumnos; trastornos del espectro autista más de 5 alumnos; pluridiscapacidad más de 6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	93.563,99 €
Gastos variables	7.163,18 €
Otros gastos	12.879,77 €
Importe total anual	113.606,94 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Discapacidad intelectual	48.905,30 €
Trastorno del espectro autista	43.921,16 €
Discapacidad auditiva	36.618,42 €

Pluridiscapacidad 54.181,34 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno) 1.256,48 €

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

d1) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales Primer curso y Segundo curso (Ratio 1:1)
En unidades 6-8 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 46.782,00 €
Gastos variables 3.581,59 €
Otros gastos 12.879,77 €
Importe total anual **63.243,36 €**

d2) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales Primer curso y Segundo curso (Ratio 2:1)
En unidades 9-12 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 93.563,99 €
Gastos variables 7.163,18 €
Otros gastos 12.879,77 €
Importe total anual **113.606,94 €**

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:
Discapacidad intelectual 48.905,30 €
Trastorno del espectro autista 43.921,16 €
Discapacidad auditiva 36.618,42 €
Pluridiscapacidad 54.181,34 €

Gastos transporte adaptado alumnos con pluridiscapacidad (por alumno) 1.256,48 €

6. FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,48:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales
Primer curso 77.780,62 €
Segundo curso 77.780,62 €

Gastos variables

Primer curso	9.794,36 €
Segundo curso	9.794,36 €

Otros gastos (Primer y segundo curso)

Acceso y conservación de instalaciones deportivas	11.564,75 €
Actividades de panadería y pastelería	13.001,67 €
Agro-jardinería y composiciones florales	13.001,67 €
Aprovechamientos forestales	13.001,67 €
Artes gráficas	14.977,93 €
Cocina y restauración	13.001,67 €
Electricidad y electrónica	13.001,67 €
Fabricación de elementos metálicos	14.122,42 €
Fabricación y montaje	16.047,80 €
Informática de oficinas	14.626,87 €
Informática y comunicaciones	14.626,87 €
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	13.001,67 €
Mantenimiento de vehículos	14.122,42 €
Peluquería y estética	11.564,75 €
Reforma y mantenimiento de edificios	13.001,67 €
Servicios administrativos	12.245,03 €
Servicios comerciales	12.245,03 €

b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

b1) Ciclos de 1300 a 1700 horas (ratio 1,56:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	81.984,97 €
Segundo curso	- €

Gastos variables

Primer curso	10.262,93 €
Segundo curso	- €

Otros gastos

Según grupo de financiación

GRUPO 1

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Primer curso	18.320,72 €
Segundo curso	3.894,23 €

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

b2) Ciclos de 2000 horas (ratio 1,39:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso	73.050,71 €
Segundo curso	73.050,71 €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	9.426,39 €
Segundo curso	9.426,39 €

Otros gastos según grupo de financiación

GRADO MEDIO

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
Atención a Personas en Situación de Dependencia.
Emergencias Sanitarias.
Estética y Belleza.
Farmacia y Parafarmacia.
Jardinería y Floristería.
Servicios en Restauración.

Primer curso	14.659,92 €
Segundo curso	16.747,33 €

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Cocina y Gastronomía.
Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
Instalaciones de Telecomunicaciones.
Obras de Interior, decoración y rehabilitación
Panadería, Repostería y Confitería.
Sistemas Microinformáticos y Redes.

Primer curso	17.852,63 €
Segundo curso	19.807,13 €

GRUPO 4. Ciclos formativos de:

Carrocería

Primer curso	20.184,79 €
Segundo curso	21.811,00 €

GRUPO 5. Ciclos formativos de:

Peluquería y Cosmética Capilar

Primer curso	20.577,78 €
--------------	-------------

Segundo curso 22.123,66 €

GRUPO 6. Ciclos formativos de:
Impresión Gráfica.
Mantenimiento Electromecánico.
Mecanizado.
Preimpresión Digital.
Soldadura y Calderería.

Primer curso 22.739,71 €
Segundo curso 24.383,79 €

GRUPO 7. Ciclos formativos de:
Confección y Moda
Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Primer curso 24.900,93 €
Segundo curso 26.446,83 €

GRUPO 8. Ciclos formativos de:
Electromecánica de Vehículos Automóviles

Primer curso 25.058,19 €
Segundo curso 26.564,74 €

GRUPO 9. Ciclos formativos de:
Actividades Comerciales
Gestión Administrativa

Primer curso 28.752,53 €
Segundo curso 30.259,07 €

GRADO SUPERIOR
Grupos de financiación e importes según lo establecido en
la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 86.189,33 €
Gastos variables 16.958,39 €
Otros gastos 12.454,19 €
Importe total anual **115.601,91 €**

(03/3.146/26)

